



Asamblea General

Distr. limitada
20 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 18 del programa

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las
Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el
Desarrollo**

Estado de Palestina*: proyecto de resolución revisado

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, [71/217](#), de 21 de diciembre de 2016, [72/208](#), de 20 de diciembre de 2017, y [73/223](#), de 20 de diciembre de 2018, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

* En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018.

¹ Resolución [70/1](#).



Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también el Acuerdo de París² y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano,

Tomando nota de la celebración de las reuniones preparatorias para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como el retiro anual del Grupo de Amigos de Monterrey,

Acogiendo con beneplácito la celebración del cuarto foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 15 al 18 de abril de 2019,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro⁴, en el que se decidió que el quinto foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 20 al 23 de abril de 2020 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y también que el foro de 2020 examinaría la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento e informaría al respecto en su documento final,

Recordando también la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

² Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

³ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1771, núm. 30822.

⁴ Véase [E/FFDF/2019/3](#).

Haciendo notar la sexta reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 21 y 22 de mayo de 2018, y sus resultados⁵,

Acogiendo con beneplácito el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2019, inmediatamente después del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General,

Tomando nota de la creación por el Secretario General de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible y la publicación de la hoja de ruta sobre la financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y aguardando con interés nuevas actualizaciones sobre la aplicación de la Estrategia del Secretario General sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2018-2021),

Acogiendo con beneplácito el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019⁶,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Comprometiéndose nuevamente a asegurar que no se deje atrás a ningún país ni persona y a centrar sus esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸;
3. *Toma nota* del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹ y observa que ha habido avances, si bien desiguales, en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución;
4. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2019 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y aguarda con interés seguir contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y en la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones de políticas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones sustantivas convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2020;

⁵ Véase [E/2018/73](#).

⁶ Resolución 73/291, anexo.

⁷ [A/74/260](#).

⁸ Resolución 69/313, anexo.

⁹ *Financing for Sustainable Development Report 2019* (publicaciones de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.19.I.7).

5. *Acoge con beneplácito también* a este respecto la elaboración ulterior de marcos de financiación nacionales de carácter integrado, en apoyo de estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprovechar plenamente todos los medios de implementación;

6. *Aguarda con interés* el resumen del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar la Presidencia del Consejo Económico y Social, así como el resumen del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado el 26 de septiembre de 2019, que ha de presentar la Presidencia de la Asamblea General¹⁰;

7. *Pone de relieve* que una planificación oportuna y adecuada del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reviste la máxima importancia para su labor sustantiva y su resultado;

8. *Invita* a la Presidenta del Consejo Económico y Social a que tome en consideración las deliberaciones del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo celebrado en 2019 en la preparación del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

9. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

10. *Toma nota* de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de Noruega a un proyecto de múltiples donantes que tiene por objeto apoyar la labor del Comité y sus subcomités y actividades relacionadas de desarrollo de capacidades, así como las contribuciones de la Unión Europea y otros países en apoyo de los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones al fondo fiduciario para facilitar más aún la participación de los países en desarrollo;

11. *Aguarda con interés* la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura de 2020 en Washington D. C., como actividad paralela a las reuniones anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, invita a los bancos multilaterales de desarrollo a que informen a los Estados Miembros sobre el resultado del Foro Mundial sobre Infraestructura y reitera que el Foro Mundial sobre Infraestructura tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;

12. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y aguarda con interés el rápido establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo;

13. *Acoge con beneplácito también* que se haya puesto en funcionamiento el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados e invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten más contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica al Banco de Tecnología para asegurar que funcione adecuadamente;

¹⁰ [A/74/559](#).

14. *Observa con aprecio* la celebración del cuarto foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2019, cuyo resumen de las Copresidentas¹¹ sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y resaltó, entre otras cosas, la promoción de los contactos y la intermediación entre los interesados pertinentes, especialmente los innovadores, financiadores y otros promotores, para salvar la brecha tecnológica en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

15. *Recuerda* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento, que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

16. *Reitera* que los Estados no podrán lograr los ambiciosos Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin una alianza mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos, y reafirma el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

17. *Hace notar* las recomendaciones de política del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que las recomendaciones convenidas de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de conformidad con el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos;

18. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones un informe orientado a la acción que también tenga en cuenta el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo celebrado en 2019, en el que se presenten nuevos desafíos y aceleradores fundamentales que puedan ser de utilidad para las futuras deliberaciones en el marco del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.

¹¹ Véase [E/HLPF/2019/6](#).